



CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

ACTA 164

28 de abril de 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
PRIMER PUNTO: Oficio N° 1.964/09 de la Intendencia Municipal de San José solicitando anuencia para otorgar un beneficio de retiro jubilatorio a los funcionarios municipales. Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se presenta una moción referente al tema. Se votan por la afirmativa el oficio de la IMSJ y la moción presentada.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	4
Es la hora 20.47.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	4
Es la hora 20.59.	
SEGUNDO PUNTO: Oficio N° 1.965/09 de la Intendencia Municipal de San José, solicitando fraccionamiento del Padrón N° 11.763, adquirido con destino a viviendas para veinte funcionarios municipales. Se presenta un informe de la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras referente al tema, el cual se vota por la afirmativa.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	6
Es la hora 21.06.	

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo la hora, veinte y treinta y dos minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Rubén Bacigalupe

Ediles Titulares: Alfredo Ciriani, Julio Giménez, José Pedro Sfeir, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba, Mirta Mascheroni, Luis Odriozola (parte), Ricardo Lecouna, Rita Quevedo, Germán Barrera, Matías Santos, Luis Suárez, Danilo Vassallo, Yarwynn Silveira, Gonzalo Geribón, Jorge Mila, Shirley Fernández, Norma Stéfano, Horacio González, Antonio Castro, Silvia Cabrera, Elia Bentancur y Oscar López.

Edil suplente: Gerardo Hópper.

Faltan, con aviso, los señores ediles Leonardo Giménez y Mario Montes De Oca; sin aviso los señores ediles Roberto Cabral y Pablo Cortés; con licencia, la señora edila María Luz Besio y los señores ediles Hedwin Hugo, Erwin Klaassen, Hugo Poggio y Dardo Casas.

Actúan en Secretaría las señoras Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria en ejercicio.

Taquígrafas: Claudia Betancor, María Montero y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 164/09.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.32)

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee:)

“Oficio N° 1.964/09 de la Intendencia Municipal de San José solicitando anuencia para otorgar un beneficio de retiro jubilatorio a los funcionarios municipales. (Hay repartido).”

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente.

En realidad, este oficio de la Intendencia Municipal que tenemos a consideración es muy similar al que votamos en las Normas Dispositivas del Presupuesto Quinquenal 2005-2010, proveniente, por supuesto, de un acuerdo con el gremio de los municipales, con ADEOM. En aquella oportunidad, la norma votada establecía las mismas condiciones que establece este oficio, pero, además, que quienes se jubilaran tenían derecho a

seguir percibiendo el beneficio del pago de la cuota mutual por el término de seis meses desde su retiro.

Señor Presidente: nosotros creemos que es de estricta justicia que la norma sea la misma que se estableció en el Presupuesto Quinquenal, ya que hay que tener en cuenta lo que significa para un funcionario municipal que se jubila hacerse cargo del pago de su cuota mutual. Son funcionarios que – por algunas evaluaciones que hemos hecho, que a lo mejor no fueron las mejores, las más perfectas- tendrían una jubilación cuyo monto oscilaría entre seis mil y quince mil pesos, y una cuota mutual de mil doscientos pesos realmente incidiría en su presupuesto.

La Bancada del Frente Amplio estuvo viendo, discutiendo esta situación y creemos que lo más justo sería que el oficio que viene del Ejecutivo también estableciera el pago de la cuota mutual por seis meses, para que fuera igual a lo que se votó en el año 2005.

Asimismo, tal cual está redactado este oficio, creemos que se podrían producir algunas injusticias con respecto a que hay algunos funcionarios que ya se retiraron y no estarían comprendidos dentro lo que hoy estaríamos votando. Incluso, por averiguaciones que hicimos entre los propios funcionarios, sabemos que hay tres que se jubilaron en enero y uno en diciembre pasado, los que quedarían afuera de este beneficio. Realmente, si fuera así, creemos que se estaría produciendo una situación de injusticia.

Nosotros sabemos que a veces es difícil legislar y amparar a todos los funcionarios en un beneficio de este tipo. Pero en una plantilla de funcionarios que está acotada – son alrededor de setecientos- y cuando realmente están identificados aquellos que se retirarían acogiéndose a este beneficio -supuestamente va a ser una cantidad importante, nos decía ADEOM que serían sesenta y sesenta y una personas – se podrían contemplar estos casos que mencioné.

Reitero: consideramos que el beneficio podría darse con retroactividad para que esos funcionarios que ya se jubilaron – que son pocos- tuvieran la posibilidad de tener el beneficio correspondiente. .

En principio, en nuestra Bancada hicimos esta evaluación. Nos parece que serían situaciones de injusticia no incluir el pago de la cuota mutual por seis meses y no establecer el beneficio con retroactividad, dejando así afuera a esos cuatro funcionarios que hace muy poco se jubilaron.

Señor Presidente: por ahora, es cuanto queríamos expresar. Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: quisiera hacer dos o tres precisiones al respecto.

En primer lugar, a los efectos de poder tomar resolución sobre este planteamiento, cuando estamos con los plazos absolutamente acotados para decidir, quiero decir que no hay norma que lo habilite. O sea, todos sabemos que cuando se acude a la Junta Departamental diciendo “venimos a solicitar la conformidad de ese Cuerpo” lo que se está pidiendo es una apoyatura, más que nada desde el punto de vista político, porque no hay norma que habilite al Ejecutivo a disponer la aplicación de una norma que estuvo vigente hasta el año 2006.

En segundo lugar, esto es voluntad del Ejecutivo



a solicitud del gremio, de ADEOM, y negociado. Todavía no se sabe si los funcionarios que están enmarcados dentro de lo que establece esta resolución – que, en definitiva, es eso, una resolución que va a tomar el Intendente, con el argumento de que los recursos están porque se dejaron establecidos en el Presupuesto Quinquenal-, por más que puedan ser sesenta o sesenta y uno, se vayan a jubilar, porque no saben si lo que van a empezar a percibir les sirve o no.

Vamos por partes. ADEOM nos planteó a nosotros, a la Bancada del Partido Nacional, la dificultad que muchos funcionarios podrían tener con respecto al tema del pago de la cuota mutua. Por ello, inmediatamente de la reunión que tuvimos con los dirigentes de ADEOM, nos comunicamos con el Secretario General, primero, y luego con el Intendente – terminamos la llamada acá en Sala, por eso pido disculpas, porque fue cuando estaba hablando la señora edila Elia Bentancur- y estamos autorizados a informar de parte de él que va a incluir los seis meses de pago de cuota mutua conjuntamente con el incentivo por retiro. Fue una equivocación que al parecer se tuvo, pero era su voluntad incluirlo; parece que así lo había dicho cuando lo anunció. O sea, los seis meses de pago de cuota mutua estarían junto con los doce meses de sueldo que percibirían los funcionarios que decidan jubilarse.

Y como esto es una resolución que va a tomar el Intendente, yo sugiero que al planteo realizado se le agregue – y eso sí a nosotros ADEOM no nos comunicó- la posibilidad de que se puedan acoger al beneficio aquellos funcionarios que ya se jubilaron este año.

Nosotros no lo sabíamos, si no, probablemente también hubiésemos hecho las gestiones para que aquellos funcionarios que durante el año 2009 y hasta el 7 de mayo se retiraron o se retiren con causal jubilatoria se vean beneficiados.

O sea, habría que establecer que el beneficio no se otorgara a partir de esta resolución, sino que quedaran comprendidos todos los que se jubilaron o se jubilen en el año 2009 y hasta el 7 de mayo.

am.

Todo esto es a los efectos de que el Ejecutivo tenga la puerta abierta para tomar esta resolución y también para que se puedan incluir a esos tres o cuatro funcionarios que estarían en condiciones de obtener este beneficio, para que, de esta forma, se puedan mitigar las injusticias, como se dice acá.

O sea que, concretamente, más allá de dar el consentimiento, lo que estamos haciendo es aprobar o dándole el aval al Ejecutivo para que tome la resolución de entregarle, a aquellos funcionarios que tienen causal jubilatoria y diez años ininterrumpidos en su relacionamiento con el Municipio, doce sueldos y la cuota mutua hasta los seis meses. En ese entendido es que lo estamos votando, y esto lo quiero dejar bien claro en el acta.

Además, le estamos sugiriendo al señor Intendente mediante una minuta de comunicación- por intermedio de una moción que vamos a escribir ahora- que conjuntamente con el aval del Cuerpo con respecto a su resolución también, en lo posible, se contemplen a aquellas personas que durante el 2009 se hayan retirado con causal jubilatoria.

Por ahora, es todo cuanto tenía para informar, señor Presidente.

SEÑOR JORGE MILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor

edil Mila.

SEÑOR JORGE MILA.- Gracias, señor Presidente.

Después de la aclaración que hizo el señor edil Bonnahón, queremos felicitar el hecho de que se haya incluido el beneficio de la Sociedad Médica por el lapso de seis meses para quienes se retiren; pero también quiero aclarar que nosotros nos enteramos de que hubo funcionarios que ya se retiraron en el correr de este año. Esto lo sabemos porque tuvimos la preocupación de preguntar, pues nos interesa, cuando hablamos de Justicia, de que ésta sea para todos.

Entonces, lo primero que quisimos saber es si habían funcionarios que por cumplir- creo que la mayoría de edad- 70 años se habían retirado obligatoriamente. Por eso fue que preguntamos y ahí nos enteramos que habían cuatro funcionarios que se habían retirado y que no habían cobrado esos beneficios.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la información que ha dado el señor edil Bonnahón, queremos decir que estamos de acuerdo con la solución que se ha propuesto y también compartimos que se envíe una minuta de comunicación al señor Intendente.

Además, quería expresar, en esta sesión, que esta medida será observada por el Tribunal de Cuentas, porque no está prevista en el Presupuesto. Por tanto, creemos que es bueno precisarlo y dejarlo aclarado en el acta, porque lo que se está expresando es el apoyo y la voluntad política a una solicitud de la agrupación de funcionarios municipales. Indudablemente, que lo ideal hubiera sido poder llegar a esta instancia de otra forma, pero los plazos que hoy tenemos son muy exigüos y no se pueden realizar los trabajos previos que deberíamos hacer.

Nosotros queremos hacer esta precisión porque el día de mañana va a llegar la observación del Tribunal y por eso hago la aclaración para que no se sorprendan de ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 20.47)

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO



(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 20.59)

Por Secretaría se dará lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Para que se envíe una minuta de comunicación al señor Intendente solicitando se incluya en la resolución de retiro con incentivo de doce sueldos y con derecho a seis meses de pago de cuota mutual a aquellos funcionarios que durante el 2009 se hayan jubilado con diez años ininterrumpidos en la Intendencia.

Firman: Bancada del Partido Nacional, Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Sugiero que se ponga "... que también se incluya...".

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se lee nuevamente la moción con esa modificación.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Para que se envíe una minuta de comunicación al señor Intendente solicitando que también se incluya en la resolución de retiro con incentivo de doce sueldos y con derecho a seis meses de pago de cuota mutual a aquellos funcionarios que durante el 2009 se hayan jubilado con diez años ininterrumpidos en la Intendencia.

Firman: Bancada del Partido Nacional, Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, creo que la votación debería ser en dos etapas. En una primera etapa votaríamos el aval que pide el Intendente en cuanto a la conformidad de darles este beneficio y después, sí, estaríamos habilitados a enviar esta minuta de comunicación, como un agregado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el Oficio N° 1964/09 enviado por el Ejecutivo.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A continuación, se somete a votación la moción que se leyó con relación a la minuta de comunicación que se le enviará al señor Intendente.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al segundo punto del orden del día. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Oficio N° 1965/09 de la Intendencia Municipal de San José, solicitando fraccionamiento del Padrón N° 11.763, adquirido con destino a viviendas para veinte funcionarios municipales".

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vassallo.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Gracias, señor Presidente.

Como Presidente de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura tomé conocimiento de este expediente que ingresó del Ejecutivo y cité a la Comisión para tomar una resolución al respecto, la cual pido que sea leída y votada por el Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura al informe.

(Se lee:)

"VISTO: El Oficio N° 1965/2009 de la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación del proyecto de fraccionamiento con destino a viviendas para veinte funcionarios municipales.

CONSIDERANDO: Que dicho fraccionamiento no es con destino comercial, sino con el solo fin de otorgar un hogar a veinte familias municipales, es que,

La Comisión de División de Tierras y Nomenclatura RESUELVE:

Aconsejar al Plenario de la Corporación se apruebe el fraccionamiento solicitado, por lo expuesto en el Considerando del presente informe."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, de acuerdo con las normas, la Ley de Fraccionamiento y el Decreto que nos habilita, sólo vienen a la Junta Departamental aquellos fraccionamientos en los que por alguna razón u otra está fundamentada la excepción. Muchos de ellos a veces tienen que ver -y recién lo hablamos con el edil Jesús Pérez- con un porcentaje específico, me refiero a metros de frente o de superficie total, lo cual se da a veces en casos de repartos, de sucesiones y demás, o cuando por alguna causa como es ésta tiene que ver con terrenos que no están encuadrados desde el punto de vista de la norma, pero que no son fraccionamientos desde el punto de vista comercial.

En ese entendido y dejando constancia de esto



para el futuro, pues siempre somos muy cuidadosos en las excepciones, es que lo votamos.

Lo estamos votando porque se trata de que hay que cuadricular, o "raviolar" un terreno y repartirlo entre veinte. Y por esa razón los terrenos tienen que medir un poco menos de lo que se marca para una zona suburbana de acuerdo con las normas. Este fraccionamiento será para una Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Municipales. No es un emprendimiento privado que se está llevando a la venta. En ese entendido es que lo estamos aprobando y haciendo esta excepción. Y por esta razón lo hemos votado afirmativamente.

Gracias.

cb

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, tiene la palabra la señora edil Elia Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente.

Hemos votado afirmativamente esta excepción por las razones que mencionó el edil que me precedió en el uso de la palabra.

Creemos que es de estricta justicia que los funcionarios municipales tengan sus viviendas. Por lo que nos informaron los propios funcionarios hay una gran demanda de viviendas; son ciento veinte funcionarios que tienen necesidad de contar con una vivienda. En este caso el terreno es para veinte viviendas y creo que es de justicia.

Y nosotros, señor Presidente, queremos hacer una exhortación a los efectos de que el procedimiento de entrega de estas viviendas sea de transparencia para que los más necesitados o las más necesitadas -porque con toda seguridad vamos a encontrar jefas de hogar- puedan tener una vivienda, para que puedan concretar su sueño, "el sueño del pibe" como diría Chaplin.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor edil Gonzalo Geribón.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido de lo que expresaron los señores ediles, señor Presidente, vemos con muy buenos ojos este tipo de iniciativas que se toman, en este caso, por parte Ejecutivo Departamental, sensibilizado por la gran demanda de viviendas que existe en nuestro departamento. Y espero, señor Presidente, que esto se traslade también a otros ámbitos; que el Ejecutivo Departamental con un pequeño aporte del Ministerio de Vivienda impulse otras iniciativas de este tipo dado que la demanda de viviendas en todo el departamento de San José – a lo largo y a lo ancho- es muy importante.

Es por eso que nos gustaría que estas iniciativas se reiteraran con más frecuencia como forma de paliar esta situación.

Gracias, señor Presidente.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:06)

Rubén Bacigalupe
Presidente

Sofía Belsterli
Secretaria

mm